

artículo 106 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto); teniendo en cuenta el informe favorable de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar la extinción de la Entidad «Mutualidad de Previsión Escolar de Colegios Ramón y Cajal».

Segundo.—Acordar su eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1986).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1990.—P. D., el Secretario de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

6918 RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1200/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don José Ordas Rodríguez, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

6919 RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 12 de mayo de 1987.

Por Resolución de 12 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, al proyecto de modernización presentado por la Empresa «Productos Brasilia, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», por el de «Productos del Café, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha resuelto que los beneficios otorgados a «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», por Resolución de 12 de mayo de 1987, deben entenderse concedidos a la firma «Productos del Café, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 12 de mayo de 1987 y tiene efectividad desde el 13 de noviembre de 1989.

Madrid, 6 de marzo de 1990.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznarez.

6920 RESOLUCION de 17 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO EXTRAORDINARIO «DÍA DEL PADRE»

1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número 79142

Consignado a Llodio.

2 aproximaciones de 2.000.000 pesetas cada una para los billetes números 79141 y 79143.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 79100 al 79199, ambos inclusive (excepto el 79142).

99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 142

999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 42

9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en. 2

Premio especial:

Ha obtenido premio de 492.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 79142:

Fracción 9.ª de la serie 3.ª—Llodio.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 39470

Consignado a Valencia.

2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los billetes números 39469 y 39471.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 39400 al 39499, ambos inclusive (excepto el 39470).

Premio especial:

Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 39470:

Fracción 3.ª de la serie 9.ª—Valencia.

40 premios de 250.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0451 3216 8280 9253

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

099	180	182	239	252
347	376	402	462	530
591	685	787	856	885

3.000 premios de 20.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

33 46 66

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 8

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 9

Esta lista comprende los 35.841 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los dos premios especiales, resultan 358.412 premios, por un importe de 7.000.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorros, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 17 de marzo de 1990.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

6921 RESOLUCION de 17 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 24 de marzo de 1990.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de marzo de 1990, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una,